

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE N° 871/MC/92.
SANCIONADA: 18 DE MARZO DE 1994
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N° 178/HCD/94.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 18 DE MARZO DE 1994 - SANCIONA CON FUERZA
DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 19).- MODIFICAR el cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio Fiscal 1993, fijado por el artículo 19 de la Ordenanza Municipal N° 093/HCD/93 el que queda establecido en la suma de pesos Cinco millones trescientos dieciseis mil cuatrocientos treinta con sesenta y cinco centavos (\$ 5.316.430,65). Modificandose, en consecuencia, las siguientes Partidas Presupuestarias las que quedan fijadas de la siguiente manera:

1.2.0.0. Ingresos de Otras Jurisdicciones \$4.544.430,65.-
1.0.0.0. Ingresos Corrientes..... \$5.250.430,65.-

ARTICULO 20).- MODIFICAR el Cálculo de Erogaciones de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio Fiscal // 1993, fijado por el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal / N° 093/HCD/93 el que queda establecida en la suma de Pesos cinco millones trescientos dieciseis mil cuatrocientos treinta con sesenta y cinco centavos (\$5.316.430,65). Modificandose en consecuencia al Departamento Ejecutivo en el Anexo de la / Ordenanza citada; las que quedan fijadas de la siguiente manera:

	Dpto. Ejecutivo	Total
1.0.0.1. Total de Erogaciones..	\$4.599.000,00	5.316.430,65
1.0.0.0. Erogaciones Ctes.....	\$4.126.000,00	4.805.730,65
1.1.0.0. Funcionamiento.....	\$3.972.000,00	4.651.730,65
1.1.1.0. Personal.....	\$3.591.000,00	4.176.244,17
1.1.1.1.0. Planta Permanente...	\$2.907.000,00	3.449.170,40
1.1.1.1.2. Adicionales.....	\$2.095.000,00	2.486.396,39
1.1.1.1.3. Contribuciones.....	\$ 349.000,00	443.271,91
1.1.1.1.4. Asignaciones Flia...	\$ 299.000,00	319.854,60
1.1.1.2.0. Planta transitoria..	\$ 291.000,00	334.073,77
1.1.1.2.2. Adicionales.....	\$ 220.000,00	243.615,38
1.1.1.3.0. Planta Temporaria...	\$ 393.000,00	393.000,00
1.1.1.3.1. Remuneraciones.....	\$ 31.000,00	31.000,00
1.1.1.3.2. Adicionales.....	\$ 291.000,00	291.000,00
1.1.1.3.3. Contribuciones.....	\$ 41.000,00	41.000,00
1.1.1.3.4. Asignaciones Flia...	\$ 30.000,00	30.000,00



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ARTICULO 3º).- DISMINUIR Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 1993, los siguientes créditos // asignados al Departamento Ejecutivo:

2.2.0 Trabajos Públicos.....\$136.910,37
1.3.1.0Transferencias Corrientes\$ 24.436,18
TOTAL....\$161.346,55

ARTICULO 4º).- REFORZAR las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 1993, // correspondiente el Departamento Ejecutivo Municipal:

1.1.2.0. Bienes de Consumo.....\$ 9.417,86
1.1.3.0. Servicios.....\$ 24.034,07
2.1.1.0. Bienes.....\$100.178,92
3.1.0.0. Deuda de Capital.....\$ 27.715,70
TOTAL....\$161.346,55

ARTICULO 5º).- DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 1993, el crédito asignado al // Honorable Concejo Deliberante, en la Partida Servicios (1.1.3.0), en la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos treinta y Nueve Mil con Veintinueve Centavos (\$18.339,29).

ARTICULO 6º).- REFORZAR las siguientes Partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal // 1993, correspondiente el Honorable Concejo Deliberante:

1.1.1.2.0. Personal Planta Transitoria....\$17.057,29
1.1.1.0. Deuda Atrasada.....\$ 1.282,00
TOTAL.....\$18.339,29

ARTICULO 7º).- Las Partidas Parciales quedan compensadas por imperio del Artículo tercero de la Ordenanza Municipal 093/HCD/93 denominada Presupuesto General de Gastos y Recursos - Ejercicio 1993.-

ARTICULO 8º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste HCD, Don Luis Roberto Etura.-

ARTICULO 9º).- TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento EM y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.

POR TANTO:

Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hblo. Concejo Deliberante

MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hblo. Concejo Deliberante

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 178/94. Dése Boletín Municipal y cumplido ARCHIVARSE.-

hl.-